



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2023-7-1-0001647

Montevideo, 28 ABO. 2023

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 11/023, de 16 de enero de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, del consultor Álvaro Scarone Gómez, con el fin de desempeñarse como Fotógrafo, Editor y Realizador Audiovisual para la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, en el marco del Proyecto de Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo N° 9305-UY;

II) que consta incorporada a fs. 16 la declaración jurada del consultor;

III) que el 5 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de la renovación contractual en relación al referido consultor, en las condiciones indicadas a fs. 65;

IV) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por dictamen de fecha 19 de julio de 2023, indicó que, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, se tendrá por intervenida las renovación solicitada;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la renovación contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento

RD 140

de servicios, del consultor Álvaro Scarone Gómez, cédula de identidad N° 1.830.883-8, como Fotógrafo, Editor y Realizador Audiovisual para la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión (UCOD), por el período 23 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, con opción de renovación, en el marco del Proyecto de Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo N° 9305-UY, y de acuerdo al proyecto contractual y Términos de Referencia incorporados de fs. 49 a 55.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado, asociada a su carga horaria, será de \$ 96.700 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos) por 40 horas semanales de labor más IVA, reajutable por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), Lic. Javier Aznárez, a suscribir la renovación contractual correspondiente, en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6º) Vuelva a la UGP para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden, a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la UCOD para la publicación de la presente Resolución en la página web de la Secretaría de Estado.

8º) Oportunamente, archívese.

Ing. Agr.  Carlos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

